

**LA DEHESA DEL MONCAYO:
PARQUE NATURAL Y ESPACIO TURISTICO**

C. CHACON*

*** Escuela de Turismo de Zaragoza.**

LA DEHESA DEL MONCAYO: PARQUE NATURAL Y ESPACIO TURISTICO

C. CHACON*

Los Parques Naturales cuentan, al igual que las Reservas Integrales de Interés Científico, los Parques Nacionales y los Parajes Naturales de Interés Nacional, con una protección selectiva del medio natural. Protección, que olvidando la conservación del resto del territorio, se detiene en estos Espacios Naturales.

A ella responde nuestro Parque Natural de la Dehesa del Moncayo (Decreto 27 de octubre, nº 3060/78) al que ya en 1927, la Real Orden de 30 de julio, había declarado Sitio Natural de Interés Nacional, en razón a sus recursos naturales de elevado valor paisajístico y ecológico.

Desde esta fecha el concepto sobre Espacios Naturales ha ido evolucionando. Su finalidad es la de contribuir a la conservación de la Naturaleza, pero la Ley 15/75 de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, contempla también que «la protección de estas áreas conducirá a su mejor utilización con finalidades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas».

Hoy la sociedad les reclama estas funciones, lo que repercute también en los núcleos situados en sus cercanías, generando un flujo que redunde no sólo en el sector servicios, sino también en aquellas actividades que pueden ser compatibles con la conservación del entorno.

No podemos pasar por alto, que frente al turismo de playas calientes, que desde la década de los años 60, coincidiendo con el boom del turismo, impera en España, los

* Escuela de Turismo de Zaragoza.

Espacios Naturales, y áreas rurales, se han ido desvelando como lugares de atracción donde poder realizar actividades encaminadas al ocio. Hoy es ya una realidad creciente, pues el turismo, fenómeno de masas en constante evolución, reclama otras actividades, otros espacios, lo que ha provocado que junto al llamado turismo de retorno hacia el medio rural, se vaya sumando un nuevo tipo de turismo en el Medio Rural o Turismo Verde, como Arturo Crosby llama a la forma de realizarlo. El fue quien en 1982 realizó el primer estudio español sobre esta modalidad turística en la sierra norte de Madrid, en colaboración con la Dirección General del Medio Ambiente.

Esta nueva modalidad turística, resultado de iniciativas públicas y privadas, persigue entre su finalidad: el desarrollo territorial y la promoción social, preservando el patrimonio natural y cultural.

Nuestro Parque Natural y los núcleos que le rodean no deben quedar fuera de esta tendencia, pero es necesario que la conservación de la Naturaleza y la función recreativa no se entorpezcan sino que se complementen. Este fue el cometido de ICONA, transferido hoy al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, a quien corresponde también la actuación en zonas de influencia socioeconómicas de Espacios Naturales Protegidos, Refugios y Reservas Nacionales de Caza.

Mientras este espacio no estuvo protegido, los usos que en él se realizaron no siempre fueron los más apropiados. Así, desde fines del siglo XVI y durante unos 150 años, la presencia de yacimientos de hierro entre grandes bosques de hayas, robles y encinas y cursos de agua permanente, hizo posible que se instalaran ferrerías. Además de la ferrería de Agramonte podemos señalar las de Morca y Morana, en los montes de Añón, limítrofes al Parque. Se calcula en 5.000 Tm. anuales la producción de hierro y para obtenerlas se necesitaban entre 100.000 y 150.000 Tm. de leña al año. Con la llegada del s. XVIII, al surgir nuevas tecnologías con el empleo de carbones, las ferrerías tradicionales delegaron su actividad y el cese de la deforestación sistemática. Pero no acabó el mal uso que el hombre dio a este recurso natural: la Dehesa del Moncayo alimentó a grandes rebaños, lo que provocó graves problemas de erosión.

En el siglo XX surgieron las Divisiones Hidrológicas Forestales y al ser declarado Sitio Natural, comenzó a repoblarse con especies resinosas.

Hoy su aprovechamiento ya no puede ser ni el de la tala incontrolada ni el pastoreo abusivo, su carácter protector se lo impide. Pero la sociedad le reclama la utilidad recreativa y turística que contempla la Ley. De recurso valorable económicamente ha pasado a «la difícil evaluación económica de unos recursos que no tienen precio en el mercado porque son de carácter no comercial», como afirma M. Valenzuela, quién al exponer que «si bien la bibliografía sobre este tema es muy amplia, las conclusiones presentan aspectos muy contradictorios y no se dan propuestas plenamente satisfactorias», nos remite a FERNANDEZ TOMAS, «Metodología y problemática de la evaluación económica del recreo». *Planificación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos*, Fundación Conde Vallé de Salazar, 1982, pp. 103-128.

Conscientes de lo complejo que resultaría hoy día dar una valoración económica al Parque Natural de la Dehesa del Moncayo, conscientes de que la demanda recreativa va en aumento, ante una oferta con posibilidades reales, pero salpicada de interrogantes, se impone respetar la «capacidad de carga», diferenciando entre una capacidad física, consistente en el número máximo de personas que pueden físicamente acomodarse en un determinado lugar, capacidad psicológica o social, que viene dada por la percepción personal de que un área se encuentra llena, capacidad ecológica, que se considera a aquel nivel de actividad recreativa que un área puede soportar antes de sufrir daño ecológico irreversible. (Patmore, J.A., «Recreation», en *Evaluating the human environment. Essays in Applied Geography*. London, E. Arnold, 1973, pp. 241-242).

Para considerar respecto a qué puntos de referencia se puede determinar la capacidad de carga recreativa de un Espacio Natural, M. Valenzuela, siguiendo a Ch. Velasquez, «La capacité de charge du milieu naturel; ce concept est-il opératif?». *Actes du Colloque d'Aix-en-Provence (6-11.9.81)* Unión Géographique Internationale. Commission de Tourisme et des Loisirs. Vol I, pp. 406-418. Destaca: Las características físicas del medio natural, el uso que se hace de cada elemento de ese medio, las normas de utilización definidas por la naturaleza del mismo y, las intensidades de uso máximo y mínimo que puede soportar sin que aparezcan modificaciones irreversibles del ecosistema y el período de tiempo durante el cual el ecosistema puede seguir siendo considerado como naturalmente estable.

Los Parques Naturales están más expuestos al deterioro que las Reservas Integrales de Interés científico y los Parques Nacionales, por que la legislación le permite más libertades, por tanto el uso recreativo y turístico que se le reclama a la Dehesa del Moncayo, herencia que no admite mermas, tendrá que ser calibrado estrechamente.

En el Proyecto de Ordenación del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo, que en su día planificara ICONA, se ponía de relieve, que el aprovechamiento principal era el forestal. Por lo que respecta a la zonificación, es decir, a la distribución por zonas según usos y grados de protección diferenciaba entre:

- Conservación General Pasiva: Supone la no intervención humana.
- Conservación General Dinámica: Supone la intervención humana en función de la mejora, protección y desarrollo orientado del ecosistema.
- Zonas Recreativas de distinto grado de intensidad: donde la demanda turística puede satisfacer su deseo de contacto con la Naturaleza. Quedaban estructuradas en la siguiente forma:
 - Recreativo de Primer Grado: Caminata y montañismo, acampada de primer grado y paseos a caballo.
 - Recreativo de Segundo Grado: Areas de picnic y acampada de segundo grado.
 - Recreativo de Tercer Grado: Equipamiento deportivo, actividad hípica y paseo vehicular.

- Recreativo de Cuarto Grado: Colonias vacacionales, Aulas de la Naturaleza, albergue de las Ciencias de la Naturaleza, equipamiento deportivo, restaurante, cafetería, camping de tercer grado. Supone el uso de mayor impacto y su localización se realizó en unidades ambientales limítrofes al Parque.

A este proyecto, del que podemos presumir, que en parte se corresponda con el criterio que en su ordenación estime el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, podemos sumar los recursos artísticos y socioculturales diseminados por el Somontano, pero necesitará mejorar su infraestructura en alojamientos y restauración.

El alojamiento hotelero es escaso, el extrahotelero lo constituyen fundamentalmente las segundas residencias de quienes realizan un turismo de retorno y la reciente urbanización de Añón de Moncayo. Como dato significativo podemos señalar la oferta de la D.G.A. para alojamiento en viviendas rurales, de la que parece ser tan solo dos viviendas de Vera de Moncayo se han hecho eco.

Plantearse si a esta zona le interesaría más un turismo itinerante que residencial, es algo que no se debe descartar, la no sedimentación de las corrientes turísticas evitarían un mayor grado de impacto, pero tendría que contar con una buena red de carreteras y un magnífico servicio de restauración, que podría basarse en la gastronomía local. Por lo que respecta al turismo residencial, según estudios realizados en zonas rurales, parece ser que presenta una estancia media en torno a los 19 días y una fuerte estacionalidad en los meses de julio y agosto, sin olvidar los fines de semana, Navidad y Semana Santa.

Apostaría por el turismo para el Moncayo y su Somontano, donde el contacto con la naturaleza y el interés histórico-artístico de sus villas, puede servir como palanca de desarrollo económico, como freno a la emigración, como factor de aculturación en el que sobresalgan las antiguas tradiciones y costumbres.

Encauzar esta demanda, que no hay que dudar es real y en crecimiento, de manera que sea útil para todos: para quienes habitaron siempre la comarca, para el turista o excursionista, para el Parque Natural y su somontano, puede ser un reto, apostar por ello significa promocionar lo más querido de los aragoneses: Nuestra Tierra.

BIBLIOGRAFIA

1986. **Anteproyecto del Plan Integral de Ordenación y Gestión del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo.** Diputación General de Aragón. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Dirección General de Ordenación Rural (inédito).

ITURRALDE, A., 1969.- **Proyecto de Revisión de la Ordenación del Monte**, n.º 251. Dehesa del Moncayo de Tarazona. ICONA.

ITURRALDE, A., 1980.- **Revisión extraordinaria del Proyecto de Ordenación del Monte de utilidad pública**, n.º 251. ICONA.

BERRUGA, M. D.; CAMPILLO, A.; GÖK, S.; MUÑOZ, M. C.; MUÑOZ, M.; OPAZO, E.; PORTUGAL, J. A., y ZORRAQUIN, A., 1983.- **Bases para la ordenación rural del Somontano Norte del Moncayo**. C. I. H. E. A. M., Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza. Zaragoza.

VALENZUELA RUBIO, M.- El uso recreativo de los espacios naturales de calidad (Una reflexión sobre el caso español). **Estudios Turísticos**, Nº 82. Verano 1984, pp. 3-13.

Ley 15/75 de 2 de mayo de Espacios naturales protegidos. B.O.E. nº 107 de 5 de mayo de 1975.

Decreto 27 de octubre nº 3060/78 (Mº. de Agricultura) Espacios naturales protegidos. Declaración del Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. B.O.E. nº 310 de 28 de diciembre de 1978.